



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARANDA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2017, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

##### PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	38.380,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	125.000,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
6.	Inversiones reales	131.135,02
	Total	300.515,02

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	75.000,00
2.	Impuestos indirectos	56.611,08
3.	Tasas y otros ingresos	35.000,00
4.	Transferencias corrientes	40.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	25.000,00
7.	Transferencias de capital	68.903,94
	Total	300.515,02

Conjuntamente, son aprobadas las bases de ejecución del presupuesto así como la plantilla del personal.

En cumplimiento de lo establecido en el mismo artículo, se remitirá copia del presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Campillo de Aranda, a 26 de julio de 2017.

El Alcalde,  
Teodoro Bartolomé Antón